

6
3057
Continuacion R. O. P.º 447/902.

185 D.º 1.º Congreso.

Alquiler R. O. P.º 334-902
16-20-91

L.

1902

22 de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

28 de

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por
D.º Luis Yañez, solicitando permiso para
construir una casa de nueva planta en el solar
n.º 9 Calle de la Lealtad con vuetta en esquina
á la de Alfonso XI.

Instancia interviendo licencia para alquilar
la finca de referencias.



Memoria:

Habiendo recibido el encargo del Sr. D. Luis Ibáñez de estudiar los planos y dirigir las obras de una casa que con destino a viviendas trata de construir dicho Sr. en un solar de su propiedad, sito en la calle de la Lealtad n.º 9, con vuelta en esquina a la de Alfonso XI, pasó a describir la referida construcción.

El solar mide en proyección horizontal, una superficie de 769 metros cuadrados 83 decímetros, y la total desarrollada de las cinco plantas es de 3.849,15 m.º

La casa constará de sótanos, vaciados en toda la extensión del solar, piso bajo distribuido en dos habitaciones, portal, portería, dos escaleras, cuatro patios, pisos primero principal, segundo y tercero, con dos cuartos por planta y peralte de armaduras, destinado a bohardillas trasteras, todo según detallan los planos adjuntos.

Las alturas parciales de cada piso y la total de fachadas, serán las que el

plano de sección representa, a tenor de lo que establece la R. O. de 10 de Junio de 1854; las demás dimensiones del ancho y alto de los huecos y mazizos son los que también se marcan en el de fachadas, indicando la decoración que han de llevar estas.

La material construcción de la finca consistirá en cimientos de ladrillo santo escalfado con mortero de cal y arena, sillería de piedra granítica en toda la altura de planta baja, siendo el resto de las fachadas de fábrica de ladrillo representado de fino prensado: las traviesas y tabiques de distribución también de fábrica de ladrillo: pisos de viguetas de hierro proporcionadas a los vanos que cubren, forjados con bovedillas a cielo rasó: armaduras de parhitera y par y picadero tabicadas con rasilla y pobladas de teja plana; escaleras de ojo a la francesa con su barandilla de hierro; pavimentos de mosaico Molla en las habitaciones principales, y de baldosin de Ariza en el resto de la casa.

Todos los huecos llevarán su correspondiente carpintería de taller y herraje, cuajando con cristales sus vidrieras.

Las cocinas, sus fogones, campanas y subidas de humos y los retretes, sus bajadas de hierro aparatos inodoros con efecto de agua, y acometimiento a la alcantarilla general.

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

PLANTA BAJA



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XI

FACHADA A LA CALLE DE LA LEALTAD

Escala de 1:100.



Madrid 25 Octubre 1902.
El Maestro de Obras Titular.

Antonio Mayo

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

PISO PRINCIPAL



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XI.

FACHADA A LA CALLE DE LA LEALTAD.

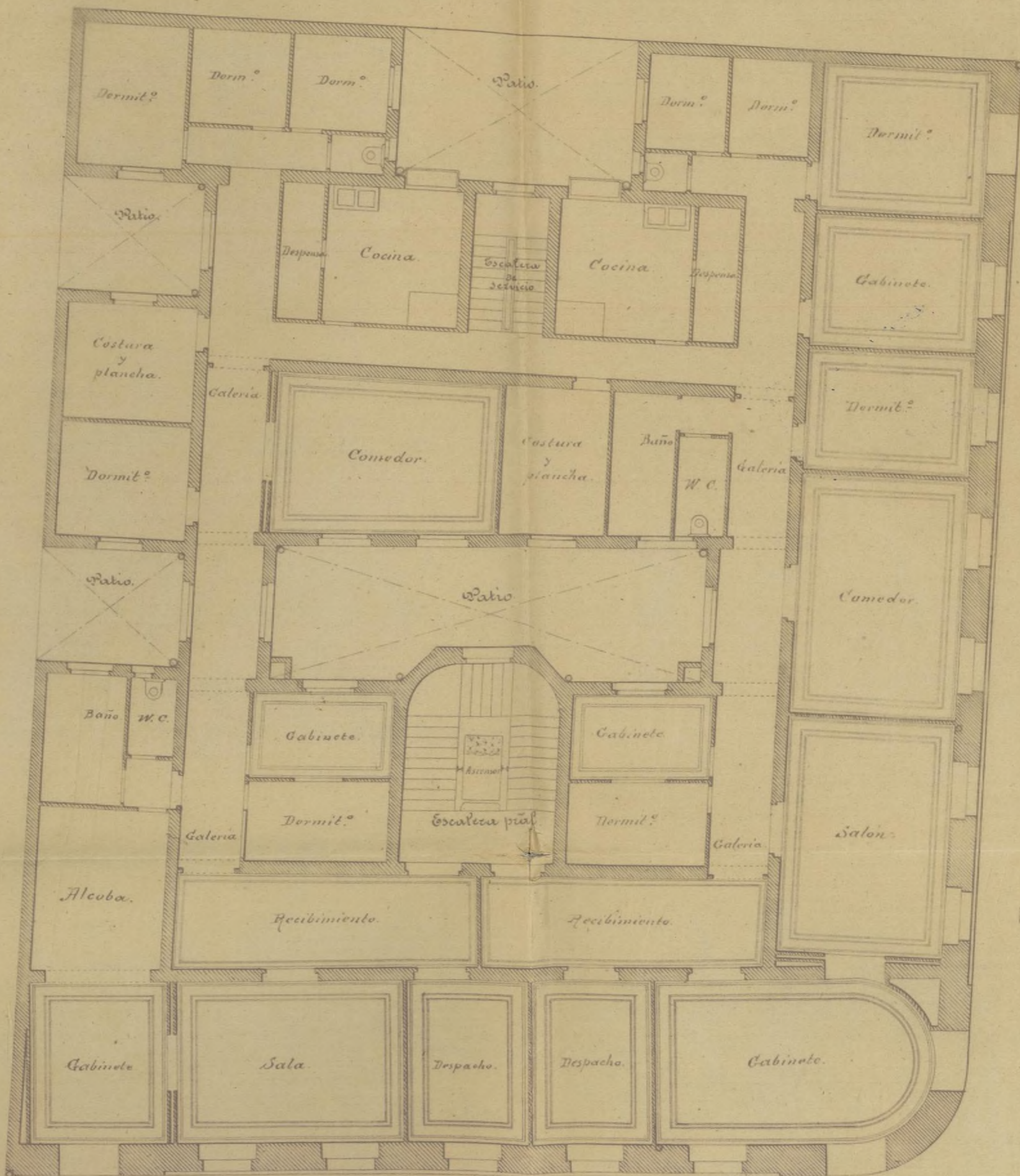
Escala de 1:100.



Antonio Mayo

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

PISOS PRIM^o SEG^o y TERC^o



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XI.

FACHADA A LA CALLE DE LA LEALTAD.

Escala de 1:100.



CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

PLANTA DE ARMADURAS



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XI.

FACHADA A LA CALLE DE LA LEALTAD

Escala de 1:100.

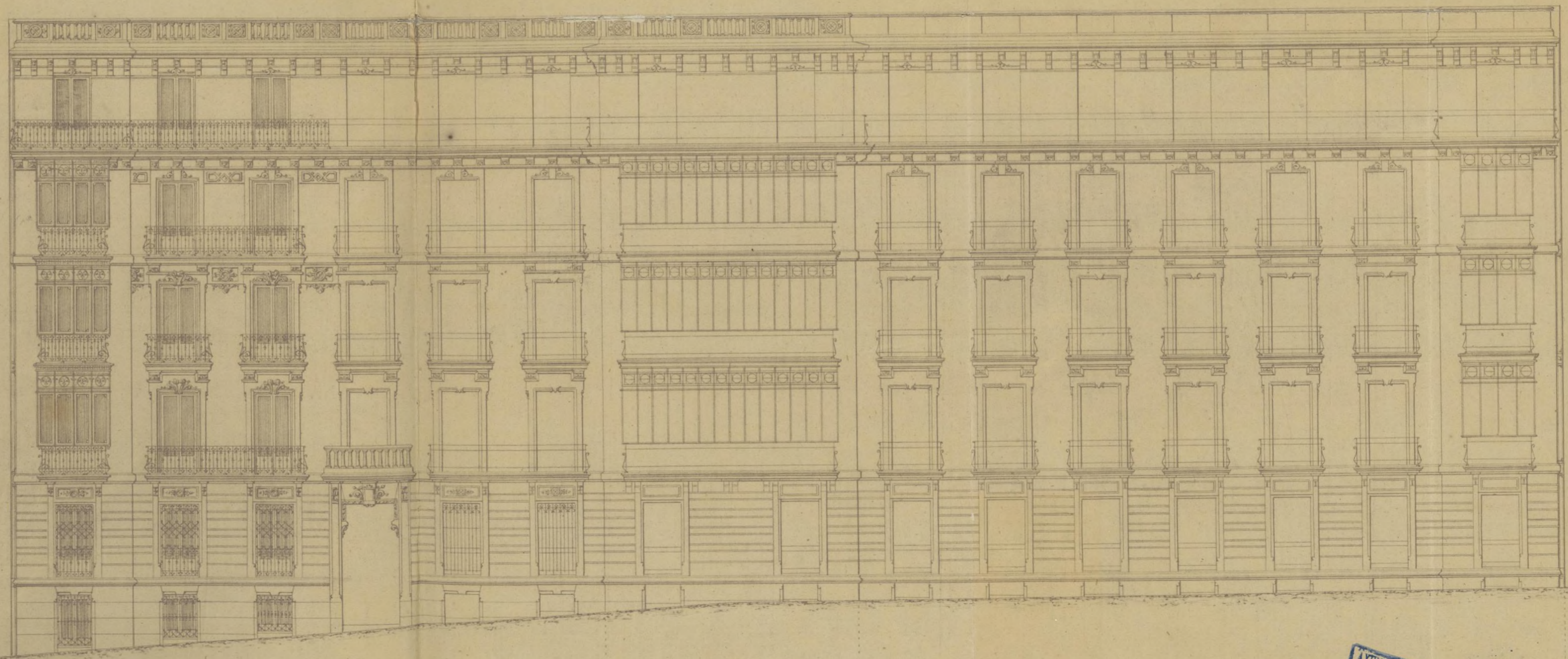


Madrid 26 Octubre 1902.
El Maestro de Obras Titular.

Antonio Mayo

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA A LA DE ALFONSO XI.

FACHADAS.



Escala de 1:100.

CALLE DE LA LEALTAD.

CALLE DE ALFONSO XI.

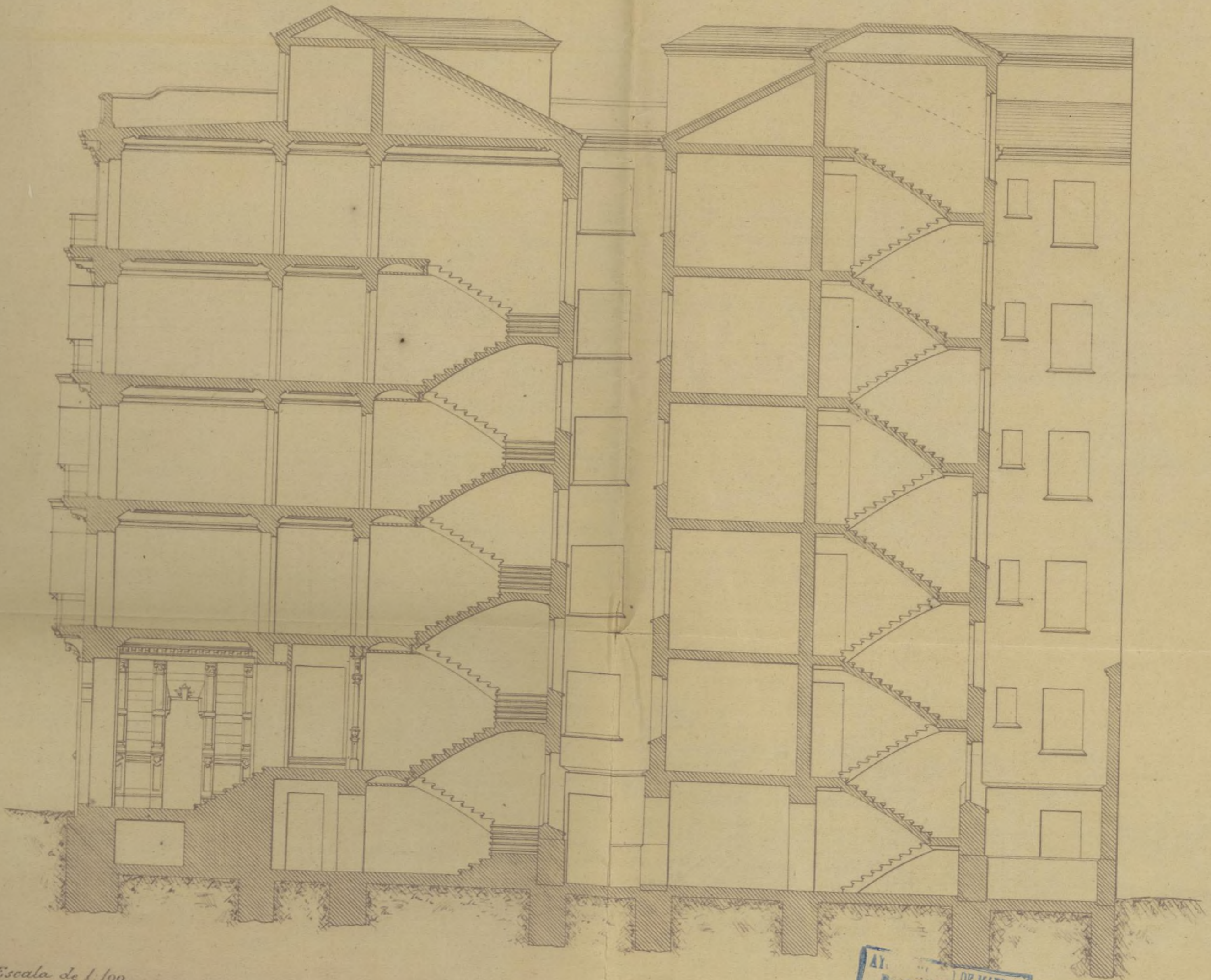


Madrid 25 Octubre 1902.
El Maestro de Obras Titular.

Antonio Mayo

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

SECCIÓN



Escala de 1/100.



Madrid 25 Octubre 1902.
El Maestro de Obras Titular.

Antonio Mayo

8

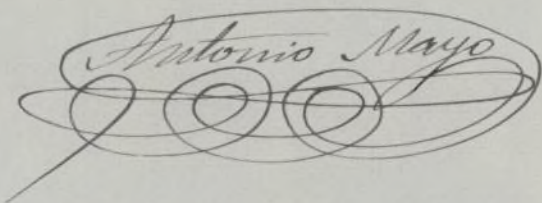
Las habitaciones principales empapeladas, las alcobas estucadas y el resto blanqueado; pintada al óleo toda la carpintería de taller y la madera y hierro que quede al descubierto.

Por último, el resto de la edificación será el acostumbrado en Madrid para esta clase de fincas, ajustándose a todas las reglas de Policía Urbana vigentes y demás prescripciones establecidas.

Madrid 25 de Octubre de 1902.

El Atto. de Obras Titular

Antonio Mayo



B. O. p. 447/902 2



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

4º
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 835
6.º NOV 1902
FOLIO 2371
ENTRADA

El que suscribe vecino de esta Capital, domiciliado en la Calle de la Gleda nº 11, como propietario del solar nº 9 de la expresada calle, con vuelta en esquina a la de Alfonso XI.

Suplica que previo el pago de los oportunos derechos se sirva acordar se demarcan las alineaciones y rasantes del referido solar y concederle despues la necesario licencia para construir una casa de nueva planta con arreglo a los planos y memoria que acompaña, suscritos por el Maestro de Obras Municipal D. Antonio Mayo.

Madrid 25 del Octubre del 1902.

Luis Yanes

El Atto. de Obras Titular

Antonio Mayo

Ma

9

diad 7. de Noviembre de 1902

Previo pago de los derechos establecido
pase al Sr. Teniente Alcalde del Distrito
del Congreso, para que poniendose de
acuerdo con el Sr. Arquitecto Municipal
de la Sección, como preceptua el artículo
632 de las Ordenanzas Municipales vigentes
ordene fijar el día y hora en que ha de tener
lugar el acto de tirada de cuerdas y señala-
miento de tabaneros.



[Signature]

[Marginal note:] Diligencia: La tengo para hacer constar, que hoy
17 de octubre se ha practicado la de po-
nerse de acuerdo el Sr. Teniente Alcalde
con el Sr. Arquitecto Municipal en
cuanto de la fecha, en que se debe veri-
ficar la tira de cuerdas.

[Marginal note:] Neg. sup. 659

[Signature]

18 de Noviembre 1902

Puesto ya de acuerdo con el
Sr. Arquitecto Municipal
de la 16ª Sección, tengo en
determinar, que el día 20

10 / 1.º 14

ón. núm. 5389

Recibo núm. 3659

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACIÓN
DE
Cuentas, Rentas y Arbitrios.



AÑO DE 1902

IMPUESTOS

CONCEPTOS	PESETAS
<i>obra nuevas</i>	<i>100</i>
<i>Total</i>	<i>100</i>

He recibido de D. Luis Heredia

la cantidad de 100 pesetas

por derechos de licencia, que satisface por los conceptos que al margen se detallan, correspondientes á la casa núm. 9 de la calle de Guadalupe
con N.º a Alfonso XI

Madrid 6 de Noviembre de 1902.

El Recaudador de arbitrios municipales,

Antonio Sordo

Ayuntamiento de Madrid

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

en pesetas 100

11

del actual, a las 9½ de su
mañana, sea llevado a efecto
el acto de traza de cuerdas, por
lo cual, por secretaría, se da
rá el aviso correspondiente
al propietario, para que
concurra en unión de un pa
cultativo en obras, y también
a la Inspección de Policía
Urbana (servicio de día)



El Jefe del
Justino Vico

Requisito: Se pongo, yo el Ayuntamiento, pa
ra hacer constar, que desde luego
y con toda oportunidad he dado
los avisos a que se refiere la an
tena providencia Juan's Ayala

El Jefe del

Señor;

En el día y horas señalados por la tenencia de Alcaldía del Distrito del Congreso, procedí a demarcar las alineaciones y rasantes solicitadas por Don Luis Ybanes para el solar calle de la Lealtad n.º 9 con vuelta en esquina a la de Alfonso XI, resultando que de conformidad a las alineaciones aprobadas para dichas calles por Real Orden de 14 de Junio de 1880, se establecerán como a continuación se expresa;

Calle de la Lealtad. = En la línea que resulte de unir los racionales de cantena del edificio de la Bolsa de Madrid y Casa n.º 3, con el de la n.º 11 de la misma calle, que vuelve a la de Alfonso XI.

Calle de Alfonso XI. = En una línea paralela a veinte metros de distancia de la Casa que se acaba de citar, que da fachada a esta calle y vuelve en esquina a la de la Lealtad n.º 11.

No existiendo apropiación ni

expropiación alguna por haberse
enajenado estos solares por la Hacia
da libre de calles, y habiendo queda-
do hecho el replanteo de la operación
decretada sobre el terreno no se acompa-
ñan el plano de costumbre.

Las rasantes para la construcción
se establecerá pasando normalmente
y con la pendiente de 0,03^m por metro
la que actualmente observan los adqui-
res del encintado frente a los extremos
de las fachadas, en sus linderos, y ángu-
lo formado por las mismas, debiendo
quedar soterrada la canchales del ro-
calo de 0,25 a 0,30 por bajo de dicha rasante
y elevados sobre ella de 0,10^m a 0,15^m los
baterentes de las puertas.

La línea de fachadas por la calle de la
Lealtad mide 25,40^m y la de Alfonso XI tie-
ne 29,58^m; ambas vías son de primer orden
en la 2.^a zona.

Examinados los planos y memoria q.
adjuntos se acompañan para construir
una casa de nueva planta en el solar
de que se trata, no incurrirá inconve-
niente en que se conceda el permiso pe-
didado siempre que estén las fachadas
en las alineaciones y rasantes demar-
cadas.

Las obras deberán ser dirigidas por fa-



cultativo legalmente responsable, el cual
además de cumplir cuanto sobre el par-
ticular prescriben la R. O. de 10 de Junio
de 1884 y los artículos que han quedado
subsistentes de las Ordenanzas Muni-
cipales, adoptará en la formación de an-
damios y marcha de los trabajos las
medidas de seguridad que estime nece-
sas para evitar desgracias a los ope-
rarios y molestias al tránsito público.

El reparto de alturas será el que los
planos indiquen y el total de fachadas no
podrá exceder de 120, ^m por lo que los ed-
ificios que resulten útiles entre parantes
de armaduras se destinaran solo a buho-
dillas frías y bajo ningún pretexto
a viviendas.

El uso de los balcones, aleros y mirado-
res se regirá a lo prescrito en los Art.
666, 667 y 668 de las Ordenanzas Muni-
cipales.

En la instalación del ascensor habrán
de cumplir cuanto prescriban los Art.
744 y siguientes de dichas Ordenanzas.

En el sistema de retretes se observarán
las prescripciones impuestas por el
Conde de 5 de Octubre de 1898, respecto
a saneamiento de fisas en esta
Capital.

La valla indispensable para
las obras se formará con tablas gruesas

10
 tes y colapadas de dos metros de altura co-
 locándose paralelamente y a otros dos de
 distancia de las líneas de fachada?
 por lo que midiendo el desarrollo de es-
 tas 54,98 m. ocupará de la vía pública
 con inclusión del ángulo una superfi-
 cie de 113'96 metros cuadrados.

La finca de que se trata constará
 de piso bajo, primero, principal, segun-
 do y tercero con 769'83 m. cuadr. de super-
 ficie cada una o sea la total desarrolla-
 da de las cinco plantas 3849 metros 15 de-
 cimetros cuadrados

Madrid 20 Noviembre 1902.
 El Arg. Mun. de la 4.ª Sección.

Jose Vicente y Bladé



21 e Norte 4º
 Informe la Junta técnica de
 Salubridad e higiene



Junta.

Exmo Señor:
 Esta Junta tiene el ho-
 nor de manifestar a V.E. que no

hallándose representada en los
planos la adaptación de la red
de desagües, según está mandado
en el Bando de V.E. de 5 de Octubre
de 1898 y reiterado en el n.º 7.
del acuerdo del Excmo Ayuntamiento
de 14 de Febrero último, y sien-
do este el único punto sobre el
que la Junta puede informar a
V.E., es de parecer, debieran sus-
penderse en tal sentido los dos
sumarios presentados, si
así lo considerare V.E. con-
veniente.

Madrid 27 de Noviembre de 1902.

El Secretario

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
N.º 88 576
DE
27-11-02
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID



F. Montaldo.
4º

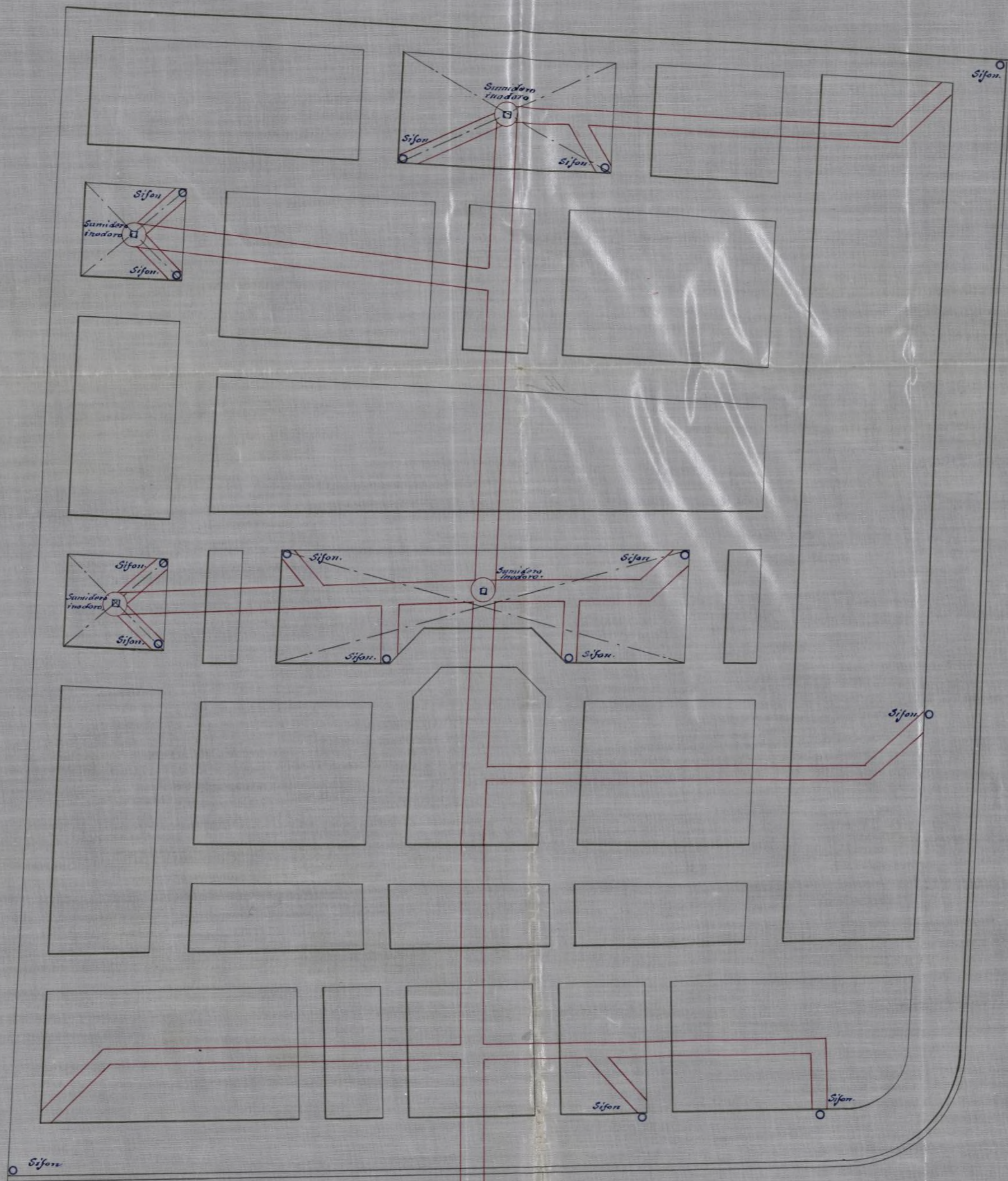
29 Metro

Requiere el interesado para que
presente el plano de la red de des-
agües *Alfredo J. J. J.*

Ma

CASA CALLE DE LA LEALTAD N° 9 ESQUINA
A LA DE ALFONSO XI.

CIMIENTOS Y ALCANTARILLAS



FACHADA A LA CALLE DE ALFONSO XI.

FACHADA A LA CALLE DE LA LEALTAD.

Escala de 1:100.

Nota. = Además de los sifones indicados en esta planta, todos los retretos de la casa incluso los de criados serán inodoros con descarga de agua y ventilación hasta el tejado.

Los fogaderos y sumideros de cocinas, llevarán válvulas sifónicas y todos cuantos detalles sean necesarios.



El Maestro de Obras Titular

Antonio Mayo



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA



15

Madrid 1.º Octubre 1902

Presentado el plano reclamado
vuelva a informe de la Jun-
ta Técnica de Salubridad

Alto Justo

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
SALUBRIDAD É HIGIENE
MADRID

REGISTRO GENERAL
N.º 835
2.º DIC. 1902
FOLIO 2371
SALIDA

Exmo Señor:

Visto por esta Junta el plano de
la red de desagües presentado a propues-
ta de la misma y en el cual se mar-
can de manera conveniente los servi-
cios de salubridad é higiene que han
de establecerse en armonía con lo
dispuesto en el Bando de V. E. de
5 de Octubre de 1898 é Instrucción
res. para su aplicación, esta Jun-
ta no encuentra inconveniente en
que se autorice la construcción pro-
yectada, debiéndose hacer constar
en la licencia que al efecto se
expida al interesado que además
del cumplimiento de lo mandá-
do sobre higiene de edificios, cuan-

do la obra esté a la altura del
zócalo se avisará por el facul-
tativo del propietario a esta Se-
cretaría a fin de hacer el oportu-
no reconocimiento de la dispo-
sición y condiciones en que se
hallen preparadas los desagües
de la finca.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.

El Secretario

J. Montalbo.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
N.º 88 Mc
3-72-902
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID



Negociado 4.º

No resultando apropiación ni expropiación
alguna de terreno de la tira de curvas prac-
ticada por haberse ensayado estos volares
libres de calles, este Negociado opina, en vista
de los favorables informes del Sr. Arquitecto
Municipal de la 4.ª Sección y Junta Técnica de
Salubridad, que la Comisión puede proponer
la concesión de la licencia solicitada.

Madrid 3 de Diciembre de 1902.

Mateo Calvo

3 Diciembre.

Conforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde.

[Signature]

[Signature]

16

Madrid 3 de Diciembre de 1902

Dese cuenta en Comisión 4.^a

Alfredo Fuentes

15

Senor
Nioli
Bueno
Sanchis
Gomez Arla
Alvarez
Fraile

Al Excmo Ayuntamiento

Don Luis Gomez solicita de V. E. la necesaria autorizacion para construir una casa de nueva planta en el solar n.^o 9 de la calle de la Lealtad con vuelta en esquina a la de Alfonso **XI** y colocacion de arcos presentando al efecto los competentes planos y memoria descriptiva suscritos por el Abciento de Obras D.^o Antonio Mayo.

Denunciadas sobre el terreno por el Ayuntamiento municipal de la 4.^a Seccion las alineaciones y rasantes a que habria de ajustarse la construccion de que se trata con arreglo a las aprobadas para aquellas vias por R. O. de 14 de Junio de 1880, no ha resultado apropiacion ni expropiacion alguna por haber enagenado la Hacienda aquellos terrenos libres de calles.

Examinado por el facultativo municipal los documentos a los que habria de ajustarse la construccion, los encuentra en su todo conformes, estimando que puede ser autorizada, siempre que por el facultativo encargado de su direccion se observe estrictamente

cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales y disposiciones acerca del saneamiento e higiene de edificios y demás que para los trabajos de esta índole se hallan vigentes, debiendo así mismo los facultativos encargados del montaje del ascensor certificar de sus conclusiones de seguridad y buen funcionamiento una vez instalado.

De parecer la Comisión 4.^a que surge con los informes del Ayuntamiento municipal, Junta Comisaria de Salubridad, Negocios y Secretaría, tiene la honra de proponer a V. E. se digna otorgar la licencia solicitada, observándose en la adaptación de la red de desagües lo que preceptúa el bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898, R. O. del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio de 1901 y acuerdo municipal de 14 de Febrero último, certifiando una vez instalado el ascensor y antes de ponerle en funciones los facultativos encargados de su montaje, de que reúne conclusiones de buena marcha y seguridad, para dejar de este modo garantida la de las personas que le utilizan.

V. E. no obsta acordaría como siempre lo que crea más acertado.

Madrid 4 de Diciembre de 1901.

Mano Joven de la
Junta Comisaria

J. Enrique Izquierdo
Mano Joven de la
Junta Comisaria

N. 2.900.453

Expediente



Año 12 de Diciembre 1902

En su Ayuntamiento

Sesion publica ordinaria

Como propone la Comision

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

13 Diciembre

Cumplase lo acordado por el Excmo Ayuntamiento

[Handwritten signature]



41

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Visto el expediente instruido a instancia de D. Luis Hauer, solicitando permiso para construir una casa de nueva planta en el solar, numero 9 de la Calle de la Lealtad, con vuelta en esquina a la de Alfonso XI y colocacion de arcos, acompañando al efecto los planos y memoria descriptiva, revisados por el Maestro de Obras, Sr. Manuel Lopez y Jimenez; el

Ayuntamiento de Madrid

portan los derechos

Exceso tira de cuerdas 43 mt. 1.º 2.º	172
Construccion 3819'15 mt. 5 plantas id	846
Colocacion de vollos id	16
<u>Total peso</u>	<u>1.034'80</u>

Ocupacion de via publica 113'96 mt. cada
 mes y por lo correspondiente al del ac-
 tual - - - - - 14'15 pat.

Madrid 26 de Diciembre de 1906.

J. Vera

Conformes
 P. el Interventor
J. Herrera



ADMINISTRACION
 DE
 Propiedades, Rentas y Anuncios

COBRADO
 del Recaudador

DERECHOS:
 Las pesetas se paga-
 ron - los derechos en
 de recibo n.º 1444
 sentado el folio 157 de
 su cuenta general.
 El C. ministrador

Ciganda

J. J. J. J.

N.º exp.º 493/903.
Congreso.



Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

A.º



D. Luis Ibáñez vecino de esta Capital Calle de la Lealtad n.º 11, como propietario del solar n.º 9 de la expresada calle, con vuelta en esquina a la de Alfonso XI. a V. E. respetuosamente expone: Que en 25 de Octubre de 1902. solicitó se le demarcasen las alineaciones y rasantes del referido solar, así como el que se le expediera licencia para construir en el mismo una casa de nueva planta. Que en 22 de Diciembre último le fué expedido dicho documento, que se registró con fecha 7 de Enero en la Concejalía de Alcaldía del Distrito del Congreso, y que habiendo sufrido extravío.

A V. E. suplica se digne dar las oportunas órdenes a fin de que se le libere un duplicado de la citada licencia de construcción previo el pago de los de-

hechos que correspondan.

Madrid 24 de Marzo de 1903.

Luis Ybarra

0^a 2246 = 4^e
1^o May 902

19

30 Marzo.

Prævio pago de los derechos establecidos
copiar la certificación.

[Signature]



60
AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACIÓN
DE
Cuentas, Rentas y Arbitrios



Recibo núm. 867 / 26

AÑO DE 1903

CERTIFICACIONES

He recibido de D. Luis Yáñez
la cantidad de cinco pesetas
que satisface por los derechos de una certificación que ha de expedirse á su nombre
para acreditar construcción de casa n.º 9 de la calle
de la Lealtad

Madrid 15 de abril de 1903.

El Recaudador de arbitrios municipales,

Antonio Sainza

Ayuntamiento de Madrid

del Recaudador.

pesetas 15/50

Dn Francisco Ruano y Ba
nido, Secretario N.º

Oficio: Ine m. l. e.
pediente instruido por el Sr.
Tania semi cargo en el año
1802, promovido por D. Luis
Hauer, solicitando permiso
para continuar una cosa
de nueva planta en el año
n.º 9 a la vez de la cantidad
convenida en el expediente a la
c.º 11, año folios 17
y 18, obra minuta de la
c.º, que literalmente se copia
de la del tenor siguiente
te:

— Copiarse —

Y para que conste y a sus
Tania se D. Luis Hauer,
expido la presente, pasada
por el Sr. y sellada con el
br. de la ciudad en
su primera Casa de la
ciudad a 6 de Abril 1902

Secretario

N.º

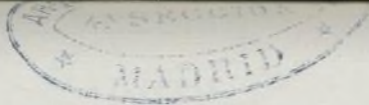
Reconocido el róca-
lo de cantería de la casa
en construcción calle de
la Lealtad n.º 9. con vuel-
ta a la de Alfonso XI. y
habiéndole conforme con
la alineación y rasante
oficiales demarcadas,
autorizo la prosecución
de las obras.

Madrid 21 Agosto 1905

Jose Muirte y Velaz



A. Encargado de la obra.



Reconocida la
albura de planta
baja de la casa en
construcción calle
de la Lealtad n.º 9
con vuelta a la de
Alfonso XI. y hallán-
dola conforme con
la que prescribe la
R. O. de 10 de junio
de 1854, autorizo la
prosecución de las
obras.

Madrid 21 Abril 1904

Jose Urioste y Velasco

Sr.

Encargado de la obra



Promocida la
altura total exterior
de fachadas de la
Casa en construcción
calle de la Libertad
n.º 9 con un altura a
la de Alfonso XII, y
hallándola conforme
con la que prescribe la
R. O. de 1.º de Junio de
1854, autorizo la pro-
secución de las obras.

Madrid 16 Julio 1904.

El Sr. Presidente y Alcalde

El Encargado de
la obra.



Don Antonio Mayo y Gonzalez,
Maestro de Obras por la Real Academia
de Bellas Artes de San Fernando

Certifica: Que las diferentes habi-
taciones de que consta la casa calle de
la Lealtad número nueve con vuelta
en cubillo a la de Alfonso XI que bajo su
dirección se ha construido por cuenta
del Sr. D. Luis Ybáñez Posada se encuen-
tran en disposición de ser alquiladas;
habiéndose cumplido en la misma, so-
das las prescripciones que contiene el Ban-
do dictado en 5 de Octubre de 1898 por
la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayun-
tamiento, referente al saneamiento de
fincas en esta Capital, donde se han ins-
talado los retretes con aparatos inodo-
ros y efecto de agua, tuberías de ventila-
ción, sumideros en los patios, cañerías de
bajadas de hierro de los diámetros nece-
sarios, sifones del mismo material con
registros en los puntos de aconectadas
de éstas a las atarjeas, y todos los demás

detalles y accesorios, en los baños, fue-
gaderos, vertederos &c. que el citado
Bando preceptúa.

Y a los efectos de que pueda ser
concedida la correspondiente licencia,
expide la presente en Madrid a pri-
mero de Abril de mil novecientos cinco.

Antonio Mayo



Don Antonio Mayo y Gonzalez, Maestro de Obras por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y Don Jacobo Schneider, Ingeniero Industrial,

C E R T I F I C A N : que el ascensor instalado en la casa número nueve de la calle de la Lealtad de esta Corte, propiedad del Señor Don Luis Ibáñez, es eléctrico y procede de los conocidos Talleres de Construcción del Señor Don Augusto Stigler en Milán (Italia).

El ascensor, construido con los últimos adelantos, reúne todas las condiciones de seguridad necesarias por lo que se refiere á su mecanismo é instalación.

El camarín lleva tres aparatos de seguridad independientes que accionan todos por medio de un par de cuñas sobre cada una de las dos guías y que le paran y sostienen á cualquier altura dentro de la caja de la escalera. Estos aparatos funcionan : el uno cuando se rompe el cable del camarín; el otro cuando la velocidad durante la bajada excede de la prevista, y el tercero, en forma de paracaídas, cuando por descuido una persona se inclina por la barandilla ó se encuentra dentro del espacio recorrido por el camarín.

Otro aparato impide la maniobra del ascensor mientras las puertas del camarín estén abiertas.

La maniobra del ascensor se hace por boton y está combinada de tal manera que es del todo imposible poner en marcha el ascensor mientras estén abiertas las puertas del camarín ó cualquiera de las de desembarque en las mesetas de los pisos.

Esta disposición da el mas alto grado de seguridad

mientras las personas estén entrando ó saliendo del camarín y resultan por ello supérfluos los tan molestos timbres.

Cerraduras especiales impiden abrir las cancelas de desembarque en los diferentes pisos mientras no esté perfectamente delante el camarín.

Ademas en toda la escalera se han colocado pantallas supletorias de la barandilla, conforme disponen las Ordenanzas Municipales vigentes.

La máquina elevadora eléctrica tiene ademas de los aparatos usuales de seguridad como corta-circuito, etc., un potente freno que la para instantáneamente tan pronto como se haya cortado el circuito.

Y para que conste en donde convenga, expiden la presente que firman en Madrid, á

primero de Abril de mil novecientos cinco.

1875

1875



Extremadamente respetuosamente
Dado en el Ayuntamiento de Madrid a ...
Yo el Alcalde ...

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines.

N.º 447-902

4º



Excmo Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Madrid

El que suscribe vecino de esta capital domiciliado en la calle de la Lealtad n.º 11, propietario de la casa recién construida en la expresada calle número nueve con vuelta en cubillo a la de Alfonso XI.

A V. E. Suplica se sirva conceder el oportuno permiso para alquilar dicha finca que se encuentra totalmente terminada según se acredita en la adjunta certificación que suscribe el Maestro de Obras D. Antonio Mayo y González; como asimismo que se le entregue la correspondiente placa de sanidad.

Madrid 1.º de Abril de 1905

Luis Planer

Co. 21220-4º
21 Mayo 1905

Ma

Madrid 11 Abril 1905

Con sus antecedentes para el informe del Sr. Arquitecto municipal de la 1ª Sección.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Enterado de lo que solicitamos en la anterior instancia, vistas las certificaciones que a la misma se acompañan y hechos el oportuno reconocimiento, debo manifestar a V. E. que no encuentro inconveniente en que se sirva conceder el permiso pedido para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa recién construida en la calle de la Beata n.º 9 con omella a la de Alfonso XI, propiedad de D. Luis Hanra.

La finca de que se trata tiene en

sus fachadas un total de 75 huecos,
siendo las calles de primer orden en
la 2.^a zona.

Madrid 5 Abril de 1905.

El Cte. = m. = de la H. = C. =

M. Montero y Velaz

[Signature]

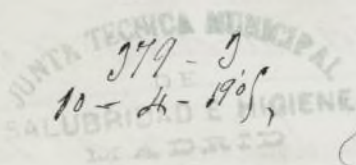


2.

Abril 8.

Informe Junta Técnica de Salubridad
e Higiene.

[Signature]



Excmo. Señor.



Inspiccionada ocularmente por
por esta Junta la red de desagüe y los demás
servicios sanitarios establecidos en la finca de
referencia, los cuales reúnen en la fecha ac-
tual las condiciones de salubridad exigi-
das por el Bando de 5 de Octubre de 1898,
según lo acredita el adjunto certificado

facultativo, pueden concederse á juicio
de la Junta, la licencia para alquilar
y la plaza de saneamiento solicitadas,
habiéndose procedido á entregar ésta
última, previo recibí del interesado en
la diligencia inserta á continuación
Madrid 22 de Abril de 1905.

379-3
22-4-1905
MADRID

F. Montaldo.

Diligencia.

Para hacer constar la entrega que
con esta fecha se hace al dueño de la ca-
sa de referencia de la plaza de saneamien-
to n.º 222 - que se fijará en punto visi-
ble de la misma según está dispuesto por la
Superioridad; firmando el recibí en
Madrid á 22 de Abril de 1905.

Recibi una plaza.

José González
de la Hoz



F. Montaldo.



Don Francisco Andrés Ovario, Arquitecto de
la Real Academia de Bellas Artes de San
Fernando, vocal de la Junta Técnica Municipal
de Salubridad e Higiene.

CERTIFICO: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca
de nueva construcción
sita en la calle de la Leal-
dad número nueve con número ~~número~~ recta a la calle
de Alfonso once resulta que se hallan cumplidas en su totalidad
las prescripciones del Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de
mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictada para su
ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la expedición
de la licencia de alquiler y concesión de la pla-
ca de saneamiento, á que se refiere el párra-
fo tercero del artículo primero del aludido
Bando.

Y para que conste expido la presente que firmo en Madrid á veintidos
de Abril de mil nove-
cientos cinco.

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID

Francisco Andrés Ovario

13

25 Abril 1905.

Primo pago de los derechos correspondientes
a expedir la licencia de alquiler.



4º *Mejorada*

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Por acuerdo fecha 25 del actual ha tenido
a bien conceder licencias a D. Luis García para
alquilar las diferentes habitaciones de que consta
la casa recién construida en la Calle de la
Lealtad n.º 9 convertidas a la de Alfonso XI.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por
el Excmo. Sr. Alcalde para regardingo del interesado
se expide la presente en Madrid a 28 de Abril
de 1905.

Proy

El Secretario
Y. R.

21

1.º Mayo 1905.

A la Admon. de Propiedad, Rentas
y Arbitrios a los efectos oportunos.



prop

El Conde de Mejorada



Y reportando derechos

Alquiler finca 75.10 P 10 2^a - - - 18950

Madrid 5 Mayo 1905

P. Vera

conforme

El Subscritor

[Signature]

ADMINISTRACION

Propiedades, Rentas y Arbitrios

DERECHOS

Se pagan los derechos en

recibo n.º 1829

hecho el día 7 de

de la cuenta general

Si el m. cobrados

LIBRO RAZON EN EL MADRID N.º 2219 FOLIO 1545

[Signature]

[Signature]

COBRADO

El Hecaudador

[Signature]

Recibi la licencia por orden

Regelio Alvarez

PROPIEDAD, RENTAS Y ARBITRIOS
139
22 MAY 1905
11

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 284
23 MAY. 1905
FOLIO 1918
ENTRADA

